

INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REVALIDACIÓN

Se detallan a continuación algunas de las disposiciones legales existentes en la Universidad Autónoma de Querétaro para la revalidación de estudios cursados en otras Instituciones, así como algunos procedimientos administrativos para hacer más efectivo este trámite.

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

CAPITULO II **DEL INGRESO Y DEL REINGRESO**

Art. 20 Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:

- I. El proceso de admisión; o
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o

III. El proceso de revalidación.

Art. 29. Para el ingreso por revalidación de estudios, el interesado deberá seguir el procedimiento establecido para tal efecto por la Secretaría Académica de la Universidad y obtener la aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO IV **DE LA INCORPORACIÓN, LA REVALIDACIÓN Y LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS**

Art. 51. La revalidación de estudios consiste en el reconocimiento y validez que la Universidad otorgue a los estudios realizados en otras instituciones o centros educativos que no tengan estudios incorporados a la Universidad.

La revalidación nunca excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. Toda revalidación de estudios debe realizarse antes de la primera inscripción del solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos por la secretaría Académica de la Universidad y sólo por una vez, requiriéndose además la aprobación del Consejo Universitario.

Para solicitar la revalidación de estudios se requiere:

- I. Exhibir certificado original debidamente legalizado;
- II. Exhibir el plan y programas de estudio correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias; y
- III. Haber cursado por lo menos dos semestres en su institución de origen.

Art. 55. El Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, valorará al emitir su opinión, tomando en consideración la fecha de los estudios cursados, la conveniencia de revalidar, convalidar o ratificar las asignaturas que presente el solicitante.

Requisitos para el procedimiento de Revalidación:

La revalidación de estudios se solicitará ante la Coordinación de Servicios Escolares, presentando los siguientes documentos:

- **Oficio de solicitud de revalidación** elaborado por el interesado con nombre, firma, número de teléfono y cuenta de correo electrónico, **dirigido al H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres o Facultad a la que desea ingresar** especificando la carrera que desea revalidar, el plantel o campus al que desea ingresar. **(En original y copia).**
- **Certificado parcial o total legalizado por gobierno del Estado de donde proviene. (En original y copia).** No se aceptan kardex ni historiales académicos.
Estudios realizados en el extranjero: Deberán realizar previamente una **EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS** de los certificados de Secundaria, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado **ante la Secretaría de Educación Pública.**
- **Plan de estudios (Mapa curricular)** correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias. **(En original).**
- **Programas de estudio** de todas las materias cursadas debidamente certificados por la Institución que lo expide. **(Impresos, en memoria o en CD).**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección de Servicios Académicos
Departamento de Servicios Escolares



REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Informes:

*Ventanilla 7, Edificio de Servicios Escolares a un costado de Rectoría, en un horario de 08:30 a 14:30 hrs. para recepción de documentos.

*Teléfono **442 1921200 ext. 3258** con la Lic. en Der. María Guadalupe Perea Rangel.

Costo:

* **\$1,000.00** (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), **por trámite.**

* **\$100.00** (CIEN PESOS 00/100 M.N.), **por cada una de las materias autorizadas a revalidar.**

(Los pagos se realizan directamente en la caja de la UAQ)

Condiciones para iniciar el proceso de Revalidación:

- Tener cursados mínimo 2 semestres**, en bachillerato, licenciatura o posgrado a excepción de algunas facultades tales como **Facultad de Medicina que solicitan 4 semestres terminados, Facultad de Derecho para la licenciatura de Derecho 4 semestres.**
- Contar con el promedio solicitado** el cual es el siguiente:
*Para ingreso a bachillerato o cualquier licenciatura o posgrado el **promedio general mínimo de 8.**
*Para cualquier carrera de la **Facultad de Medicina el promedio general mínimo será de 9.0).**
- No haber sido dado de baja por motivos académicos** de la institución de procedencia.
- No se revalidan carreras técnicas.**

- **Una constancia donde se especifique que el interesado no fue dado de baja por motivos académicos** expedida por la Institución de procedencia o en su defecto, **carta de baja solicitada por el interesado** a su institución de procedencia. **(En original).** (No es carta de buena conducta).
- **Recibo de pago de derechos correspondientes** al trámite.

(No se recibe documentación incompleta)

Consideraciones adicionales:

Para ingresar a Bachillerato escolarizado por revalidación, solo podrá hacerlo a un plantel en el turno vespertino sin opción a cambio o a una escuela incorporada en los horarios que ella establezca.

Para ingresar a la carrera de Ingeniería en Computación por revalidación, se requiere que su bachillerato sea Físico-matemático.

Para ingresar a la Facultad de Psicología por revalidación, traer carta de autorización expedida por la Facultad para iniciar el trámite (sujeto a cupo).

Para ingresar a la Facultad de Química por revalidación, traer 3 cartas de recomendaciones académicas, en hojas membretadas de su institución.

HABER APROBADO EL CURSO PROPEDEÚTICO O EXAMEN EQUIVALENTE Y EL EXAMEN EXCOBA con el puntaje requerido por la Facultad. **(No aplica a todas las Facultades). Preguntar en ventanilla o directamente en la facultad a la que desea ingresar.**

NOTAS:

- Los periodos para ingresar documentos: Para cursar en el periodo JULIO-DICIEMBRE** de la tercera semana de enero a la segunda semana de mayo, **para cursar en el periodo ENERO-JUNIO** de la tercera semana de mayo a la última semana de octubre.
- El tiempo aproximado para dar respuesta de autorización de revalidación** será de dos meses aproximadamente a partir de la presentación de la documentación.
- Ya autorizada la revalidación** por parte de la Escuela de Bachilleres o Facultades, cumpliendo además con las consideraciones adicionales, se les dará indicaciones al proceso de inscripción conforme al acuerdo sometido al Consejo Universitario.
- No se revalidan carreras técnicas.